

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/15429 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 20-2024.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 20/2024, se procede a su publicación extractada según lo dispuesto en el art. 179 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Quedando el resumen por capítulos de la presente modificación de la siguiente manera:

Gastos	Incremento
Capítulo 6	10.000,00
Total	10.000,00

Ingresos	Incremento
Capítulo 8	10.000,00
Total	10.000,00

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olocau, 7 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Antonio Roperó Morales.

